República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO Carrera 10 n.º 14-33 piso 2°

Bogotá D.C., Veintidós de Noviembre de Dos Mil Veintidós.

Una vez inspeccionado el trámite impartido al presente proceso, así como también, el objeto de la demanda y sus anexos, para continuar con el trámite del proceso, se dispone con fundamento en lo dispuesto en el inciso 7º del artículo 108 del CGP, a designar como Curador Ad-litem de BERTHA LATORRE DE ARENSBURG, TULIA LATORRE DE GÓMEZ, JAIME LATORRE CAICEDO, ANTONIO JOSÉ LATORRE CAICEDO, HERNANDO LATORRE CAICEDO y PERSONAS INDETERMINADAS, al abogado DAVID LONDOÑO BERNAL, el cual, puede ser notificado en la cuenta electrónica david.recobrar@gmail.com y número de teléfono 310 451 02 26, adviértasele, que, conforme al numeral 7º del artículo 48 del CGP, debe asumir el cargo inmediatamente y para ello, podrá comparecer presencialmente al juzgado o enviar un correo a la cuenta electrónica ccto34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co para que le sea asignada una cita virtual y notificarse o notificarlo de la presente decisión.

En razón a lo anterior, se fijan como gastos al Curador, la suma de **\$600.000M/cte.**

Una vez el Curador Ad litem, haya tomado posesión del cargo y éste hubiere contestado la demanda, por secretaría ingrésese el expediente al despacho para continuar con el trámite procesal pertinente.

Teniendo en cuenta la documental contenida en el archivo No. 16, téngase en cuenta, que la demanda fue inscrita en la anotación No. 25 del FMI 50S-540852.

Agréguese a los autos, póngase en conocimiento de las partes y téngase en cuenta en su momento procesal oportuno, la respuesta emitida por el IGAC (archivo 14), Agustín Codazzi (archivo 15), la Superintendencia de Notariado y Registro (archivo No. 17), la ANT (archivo No. 19) y la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital (archivo No. 23).

MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ JUEZ.

Notifiquese,

JGSB/2021-118 (1 Auto)

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia se notificó por anotación en estado número 070

de fecha 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.

YAZMIN ALEXANDRA NIÑO MARTINEZ Secretaria